Caucasia, Antioquia, 30 de junio de 2026

Doctora
Margarita María Moncada Zapata
Gerente
E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita
Caucasia, Antioquia

ASUNTO: Propuesta económica para la prestación de servicios profesionales

Yo, **ILIAN CRISTINA DURAN SIBAJA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.092.871, actuando en calidad de **Auxiliar de enfermería**, me permito presentar la presente propuesta económica para la prestación de servicios, por un valor de $7.980.000, correspondiente a un plazo de ejecución de 77 días, con el fin de desarrollar las actividades del proyecto Equipos Básicos en Salud.

Queda establecido que conforme al valor asumiré el pago de mi seguridad social (salud, pensión y ARL).

Las obligaciones especificas a implementar dentro del proyecto Equipos Básicos en Salud son:

1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en la presente orden de servicio y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado.
2. Identificar personas no afiliadas al sistema general de seguridad social en salud y gestionar el trámite de afiliación con apoyo del equipo psicosocial de la población privada de la Libertad
3. Identificar las condiciones de salud de los miembros de las familias y los hogares caracterizados de acuerdo a los resultados hallados con el uso de los dispositivos biomédicos de la población privada de la libertad.
4. Formular el plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los hallazgos de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones en el sector salud de la población privada de la libertad.
5. identificar de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes de la población privada de la libertad.
6. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública de la población privada de la libertad
7. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas

de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de la población privada de la libertad.

8. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
9. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados de la poblaicon privada de la Libertad.
10. Toma de muestras de laboratorio ordenadas por profesional en medicina o enfermería de la población privada de la Libertad
11. Garantizar la Vacunación de las personas por curso de vida de la población privada de la libertad
12. Presentar los informes de ejecución requeridos así: informes mensuales de avance de las actividades al finalizar el mes de ejecución, y un informe final con el 100% de las actividades contratadas y ejecutadas con los soportes correspondientes en medio físico y magnético, incluyendo evidencias fotográficas. Adicionalmente, deberá presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.
13. El contratista no podrá hablar mal de la institución ni del recurso humano durante la ejecución de sus actividades
14. Las demás que en derecho correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

Ilian, Cristina Durán

FIRMA

CEDULA 1038092871 Ysla.

AUXILIAR DE ENFERMERIA